

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Adicionando y Confirmando la sentencia proferida por este Juzgado. Sírvasse proveer.

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencia de derecho\$ 1.000.000.00

SEGUNDA INSTANCIA

Sin costas.....0

TOTAL:\$ 1.000.000.00

SON: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.

Sírvasse proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

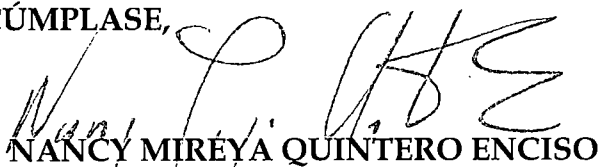
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 06 de julio de 2021

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

	JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 6 de abril de 2022	
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 55	
 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria	